

# LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

**Don Teodoto Saavedra y Ruiz.**

Maestro Normal.

ADMINISTRADOR:

**Don Manuel Juliá y Blanco.**

Maestro Superior.

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes ..... 0,75 ptas.  
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

**Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.**

TODA LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

COLABORADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

## Las reformas.

Aunque de la lectura de los Reales decretos se saca la impresión de que no están exentas de lunares; estos pueden salvarse en el Reglamento ó en las Instrucciones que se esperan.

Puede desde luego afirmarse:

1.º Que tienen una orientación excelente, pues se basan en la enseñanza graduada de una manera práctica, aprovechando lo existente y sin optimismos ni ilusiones que se desvanecerían como el humo.

2.º Que dignifican al Magisterio. Ya no es el maestro el único empleado de la nación que tiene 500 pesetas de sueldo. Ya ha entrado en el concierto de los más modestos, sí; pero de los demás empleados que ingresan con 1.000 pesetas. Ya no es el límite de la carrera 3.000 pesetas como máximo. Ya ha dado un pasito más y es carrera en que se llega á 4.000 pesetas.

3.º Estableciendo la gratuidad, favorece la enseñanza. Semillero de disgustos son las retribuciones. Se cobran tarde, mal y nunca, donde se cobran; y son un sumando engorroso donde están convenidas. Acumularlas al sueldo ha sido siempre una aspiración que ahora se vé satisfecha. Los sueldos todos mejorarán progresiva y sucesivamente, el maestro no tendrá que pensar en niños pobres y pudientes, ni preocuparse de un cobro misero y vergonzoso á veces, y esto es de saludables efectos siempre.

En general, y aparte lunares que señalábamoss en nuestro número anterior y que, indicando el remedio citaremos en éste, las reformas merecen nuestro aplauso. Casi toda la prensa del ramo creemos se lanzará también al aplauso tan pronto como fije su atención en la tendencia y significado de las reformas.

La Asociación Nacional y las de provincias y partidos, sobre todo, están de Pascuas. *La Escuela Moderna* dedicó unas líneas encomiásticas á los Decretos y ofreció hacer una amplia información en el número siguiente. Pero tiene en esto desgracia *La Escuela Moderna*. Varias veces que ha ofrecido volver sobre un punto para ampliarlo y dedicarle estudio más detenido, ha visto lastimosamente agolparse el material, que

le ha puesto en el triste caso de retirar el ofrecido. ¡Sí que es desgracia!

Hasta *El Magisterio Español* que censura tímidamente y que excita á los maestros que salgan perjudicados en alguna pesetilla (¡QUÉ POCOS SERÁN!) á dirigirse en súplica respetuosa al Ministro, se dá aires de impulsor de los vientos reinantes por el artículo que debido á la pluma del Sr. Ascarza publicó *El Liberal*, y que, entre enfático y ruboroso, quiere que se tome como causa de que nos trajeran las gallinas.

Nosotros, sin poder evitar que la risa nos acuda y retoce en nuestros labios, tomamos nota del hecho, que apuntamos como la mayor y mejor prueba de la bondad de las reformas.

Ciertamente, si triunfos de esta clase, si proposiciones planteadas que se han abierto camino y se han traducido en disposiciones oficiales puedan envanecer al que las lanzó, al iniciador y defensor de ideas que su misma bondad las hace prevalecer y triunfar, ninguno con más motivo que nuestro Director. Aun no hace un año que en un folleto dedicado al Ministro y enviado, además, á todas las autoridades del Ministerio y repartido profusamente, se decía lo mismo que ahora casi con las mismas palabras se lee en el preámbulo del Real decreto sobre desdoblamiento y palpita y se vé á través del articulado del mismo.

Decía aquel folleto: «Pero contrayéndonos á las condiciones en que laboran nuestras escuelas y al punto que nos ocupa, hemos de exponer que no hay en esta reforma la oposición que ven algunos con la enseñanza graduada, aunque, efectivamente, las escuelas no sean graduadas. Porque de la enseñanza graduada á la escuela graduada no hay más diferencia que la forma....»

Y en otro lugar decía: «No es, pues, obstáculo lo que no estén todos los grados en un mismo edificio para establecer la graduación con el desdoblamiento...»

Si no es esto lo decretado, no sabemos qué otra cosa es. Hemos, pues, visto en la *Gaceta*, nuestras modestas proposiciones, y esto constituye una grandísima satisfacción para nosotros por el bien que ello ha de reportar á nuestros compañeros redimidos, y que vayan sucesivamente redimiéndose. Ahora lo que falta es que



se lleve á la práctica con calor, con actividad y sin mojigaterías ni entorpecimientos como podríamos señalar y quizá señalemos en otro lugar de este número.

Hablábamos antes de lunares que pueden subsanarse y allá van algunos. El Decreto no dice de dónde ni cómo se ha de cobrar á los Ayuntamientos los gastos de obras é instalación de las nuevas escuelas. Si á esta deficiencia respondieran las Instrucciones de modo práctico y fácil, habriase borrado una nube que lo empañe.

Otro tanto hemos de decir acerca del material para las escuelas y de la casa habitación para los maestros. Es preciso que se tome del 16 por 100 de los pueblos que tengan sobrantes y que lo abone el Estado donde no sea suficiente. Esto sería práctico; de otro modo, por grande que sea su voluntad, ya tienen trabajo para cumplir lo dispuesto los Delegados Regios y los Inspectores. Sin embargo, cuanto mayores sean los obstáculos más grande será la gloria del vencimiento.

Muy bien orientado el art. 4.º, pero algo deficiente por no haber tocado la triste realidad. Hay niños de doce años que á esa edad se presentan por primera vez en la escuela; hay niños de seis con bastante desarrollo y capacidad. Ni el primero debe ir donde están los niños de su edad, ni el segundo adonde vaya el primero. Esto es elemental, esto es detalle de clasificación que deben hacer los maestros primeros ó encargados del grupo más adelantado de cada distrito escolar. Es detalle; pero detalle que tiene importancia.

Las condiciones para dirigir graduadas están tomadas desde excelente mira; pero convendría dar algo más á la experiencia, y sobre todo á la acreditada fama y nombre en buena lid obtenidos. Hay maestros con dos votos de gracias que han obtenido sin más distinciones honoríficas; y los hay con muchos y muy excelentes méritos que deben ser tenidos en cuenta.

Es de efectos si se maneja y se aplica bien el art. 15. Allí donde haya resistencia para el desdoblamiento, vacante que se produzca, se anuncia como graduada. Y creemos que ante este dilema, los Ayuntamientos optarán por la aplicación de los arts. 1.º y 4.º.

En suma: Una práctica, acertada y económica graduación, que irá perfeccionándose pronta y progresivamente.

Pero tenga en cuenta el Sr. Ministro que el enemigo de esta plausible mejora es el dinero de los Ayuntamientos. Ni una peseta en obras darán, si no se les obliga. Ni un céntimo para material ni para casa del maestro si no se les retiene.

Al recabar esto, S. E. habrá asegurado su obra. Si queda á su voluntad, muchos tropiezos tiene que salvar la reforma para no quedar en alguno.

El Decreto aumentando dos categorías y estableciendo el sueldo mínimo de 1.000 pesetas para todas las escuelas que vayan vacando desde 1.º de Abril, sin ser una de esas reformas completas y de grandes efectos de relumbrón, es de una trascendencia que á nadie se le oculta por-

que empieza como debe empezarse: aprovechando lo que hay consignado, determinando que esto no es definitivo sino el principio de una nueva escala en la que se aumentan dos categorías superiores á las que hasta ahora teníamos.

Cierto que es muy reducido el número que en cada una de ellas se incluye; pero como ese número hace correr las escalas sucesivas, el beneficio alcanza por lo pronto á todos los primeros lugares de las escalas de 3.000, 2.750, 2.500 y 2.000 pesetas, y con el tiempo á los de las demás escalas.

Es un adelanto en la carrera que los dignifica y mejora en su aspecto social, puesto que el límite de su remuneración ha subido dos categorías. equiparándose á la de Oficial 1.º de Administración.

Requiere explicación y no se hará esperar, pues vendrá en las Instrucciones que se anuncian, la fusión de los maestros de párvulos en las categorías de los elementales. Suponemos que aquellos pasarán al escalafón de éstos en el lugar que les corresponda.

Esto es lo natural, porque la enseñanza de párvulos debe ser el primer grado de los grupos escolares que por el primer Decreto deberán formarse.

Las escuelas de 500 y 625 pesetas durarán aún muchos años en España. Elevar de una vez todos esos sueldos á 1.000 pesetas, ya lo dice el preámbulo con gran sinceridad; era materialmente imposible con el crédito concedido, puesto que se necesitaría disponer de unos 7.000.000 de pesetas. Se hará sucesivamente y con el pie forzado del crédito concedido; pero esa es precisamente la mayor garantía de que se hará.

Los maestros de 825 pesetas pasan á 1.100. Esto es también, al menos así parece desprenderse del preámbulo, puramente transitorio. El sueldo de 1.100 pesetas es un sueldo extraño que hoy no tiene razón de ser. Ese sueldo, cuando puedan unificarse las escalas será de 1.250, ó de ese deberá ser. Por ahora conviene observar que ganan algo todos los maestros que no tienen prebendas especiales, y aun los que las tienen, según las corrientes parece que las conservarán, con lo que habrán ganado todos de momento, y mucho para el porvenir.

Efectivamente, todos esos maestros no tendrán ya el sueldo regulador para jubilaciones, viudedades y orfandades, de 825 pesetas, sino de 1.100, que supone mucho.

Creemos que no se hará esperar una disposición determinando la necesidad de haber disfrutado los nuevos sueldos un cierto tiempo para que sirva de regulador de Derechos pasivos.

En cuanto decimos más arriba respecto á que no parece que será definitivo el sueldo de 1.100 pesetas, nos fundamos, no sólo en el preámbulo del Decreto; sino en que no habrá podido oscurecerse á un financiero como D. Amós Salvador, que si al pasar de la categoría de 825 á la de 1.100 no hay perjuicio y sólo se vé un beneficio pequeño, si esto ha de regular las nuevas escalas los perjuicios han de ser evidentes y de importancia; pues el maestro que perdiendo las retribuciones pasara de 1.375 á 1.650 realmente resultaría descalabrado, con una pérdida de más



de 100 pesetas, aun con la cuarta parte de las 1.650 por adultos.

Por eso creemos que ese sueldo es transitorio y como de aplicación adecuada de los medios presupuestos.

De todos modos, y aunque reforma modesta y fraccionaria, porque otra cosa no cabe hoy, señala una nueva era, una buena orientación y positivas ventajas para obtener los derechos pasivos.

Sin embargo, como la aplicación inmediata de los nuevos sueldos sería fatal para la Caja, ya muy amenazada, y como lo que interesa es reforzar los ingresos antes que aumentar los gastos, creemos se impone una limitación por algunos años para que los nuevos sueldos sirvan de reguladores.

Tales son las reformas que nos ocupan. Modestas por el momento; pero base de importancia y orientación acertada para lo sucesivo. Eficaces, porque se atienen á la realidad y á los medios; prácticas, porque están calcadas en el aprovechamiento de lo que hay disponible, tanto en locales como en personal.

Por ello el Ministro que las suscribe y el Director general que las ha desarrollado merecen la estimación nacional y la felicitación y gratitud del Magisterio.

Reciban, pues, la modesta, pero sincera y entusiasta enhorabuena de LA REVISTA ESCOLAR, y sea el paso dado solo el primer jalón para resolver el problema; y sean los Sres. Salvador y Altamira los continuadores del mismo hasta su adecuada solución.

Sea pronto la 1.<sup>a</sup> enseñanza función exclusiva del Estado; sea pronto un hecho la enseñanza graduada en España en la forma práctica propuesta, única posible en la situación de nuestras haciendas municipal y del Estado; lleguemos en breve plazo á la absoluta gratuidad en la enseñanza, y los nombres de los Sres. Salvador y Altamira serán ó deberán ser considerados como beneméritos de la Patria.

## Datos interesantes.

Hoy que las reformas y el aumento de sueldos á los maestros han puesto esta cuestión sobre el tapete, bueno será tener en cuenta los siguientes datos, que hablan con la elocuencia incontestable de los números.

Hay en España cerca de 26.000 maestros, maestras y auxiliares, es decir, que el Magisterio comprende unos 26.000 individuos.

De ellos unos 21.100 y pico cobran menos de mil pesetas; siendo de 7.700 el número aproximado de los que solo cobran 500.

De 3.000 pesetas hay solo 24 afortunados. De 400 á 500 cobran de 2.000 á 2.750 pesetas, y el resto fluctúa entre las 1.000 y las 2.000 pesetas de sueldo.

Con las reformas; de los 24 de 3.000 pesetas pasan 10 á 4.000; los 14 restantes, más 6 de 2.750 pasarán á 3.500; 24 de esta misma categoría de 2.750 deberán ocupar el vacío que dejan

los 24 de 3.000; 30 de 2.500, comprendiendo elementales y párvulos, pasarán á 2.750, y 30 de 2.000 en iguales condiciones pasarán á 2.500.

Los 21.000 y pico que cobran menos de mil pesetas verán mejorar su situación más lentamente, pero es indudable que podrán mejorarla en plazo no muy lejano, dado el gran número de vacantes que en esas categorías se producen.

Y para los comprendidos entre las mil y dos mil pesetas, de desear es que llegue pronto el Mesías Salvador que los redima.

## Recortes y comentarios.

*Colmos.*

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Bou ha sido excluida del Concurso de Enero último por el Rectorado de Barcelona, por *faltar el sello de la Junta provincial en la certificación de la instancia*. (Así dice, aunque será en la certificación de la hoja.)

Y D.<sup>a</sup> María de los Dolores Bou, se vé privada de su derecho por faltas ajenas, en que no puede intervenir.

*El colmo de los colmos.*

D. Esteban Guinar, D. Miguel Traide y don Pedro Cantenís, excluidos *por estar firmadas con lápiz tinta las certificaciones de sus hojas de servicios*.

Ni más ni menos.

Y los Secretarios de las respectivas Juntas estarán riéndose á mandíbula batiente.

Y el Rectorado de Barcelona habrá quedado tan satisfecho de su rectitud, aunque el motivo de exclusión no pueda atribuirse á los maestros en manera alguna.

La publicación de las reformas ha producido gran revuelo entre nuestra prensa más conspícua.

*La Escuela Moderna*, con la felicitación de las Asociaciones, y con la falta de *olfato* de *El Magisterio Español* que no *olió el queso* cuando ella ya lo saboreaba, está de gozo que no cabe en la camisa.

*El Magisterio Español* por su parte se estira, se levanta, se engrandece, se agiganta... Y sale, y dice:

El artículo de *El Liberal*...

No, no es que digamos que él fué quien lo hizo; pero dió que hablar; y es el caso, que á las veinticuatro horas (*¡fulminante!*) el Ministro y el Director general visitaban al Presidente del Consejo y le entregaban unas reformas que mano á mano debieron confeccionar (*es de suponer, por lo menos*) en aquellas veinticuatro aprovechadas horas.

*¡Llor al artículo fulminante!*

*¡Gloria á los vivos!*

*¡Salve á los que fian en que es infinito el número de los... muertos!*

Encuentra, sin embargo, en las reformas lunares *El Magisterio Español* y sale *La Enseñanza* con la balanza de Themis:



—Calma y prudencia, dice. Espérense las Instrucciones, y nadie diga qué hay en la caja hasta que se abra. No se combata á las personas; tómese ejemplo de nosotros que no doblamos el espinazo *por honor* y nada significan para nosotros el nombre y el cargo.

¡Muy bien hablado, *Doña Enseñanza!*

Y tal y como anda la cosa por los periódicos anda por entre los comentarios de las gentes.

Hay quien opina que para realizar el desdoblamiento y declarar grupo de un distrito escolar un local que funciona ahora agregado á una escuela; para separar en dos de á 40 niños un local capaz para 80, etc., etc., será preciso que pasen á certificar sus condiciones el Arquitecto, los Inspectores de enseñanza y Sanidad, el Capitán general y hasta el Obispo de la diócesis.

Sin conocer que la reforma es muy modesta y puramente de aplicación y aprovechamiento de la existente, así en personal como en locales.

Y en que si á eso fuéramos á parar, no ya á *dividir*, sino á *cerrar* habría que proceder en casi todas las escuelas de España!

También suele oírse á lo mejor apreciación tan sentida y práctica como la siguiente:

—Cierto que en el barrio tal y en el cual hay locales separados y puede procederse al desdoblamiento; pero es que en talos barrios no debe haber dos escuelas, sino que debían estar...

—*En el Limbo*, como muchos estamos.

Como si aquellos locales no hubiesen de constituir *Grupos* de un distrito escolar; *grupos*, que hay que *aprovechar donde se encuentren*, porque de *aprovechamiento* y no de *creación nueva* es la reforma.

Y no esperemos que sobre esto digan mucho más las Instrucciones que el Decreto, porque no cabe mucho más. Procédase al desdoblamiento donde sea posible; háganse las obras precisas donde pueda habilitarse así un nuevo local; quede en suspenso el menor tiempo posible donde no sea susceptible de división el local; pero no sea obstáculo para los otros que puedan habilitarse.

¿Dirán mucho más las Instrucciones?

TEMÍSTOCLES.

## Asociación Nacional de Maestros.

La Comisión permanente de esta Asociación, acompañada de unos ciento cincuenta maestros y maestras, del Centro de auxiliares y de la Asociación de maestros primeros de la capital, visitó ayer á los señores Ministro y Director general de primera enseñanza para felicitarles por los recientes decretos sobre enseñanza graduada, desdoble de las escuelas y aumento de sueldo á los maestros.

El presidente de la Nacional, D. Aniceto Gil, ensalzó la orientación que revelan esos dos importantísimos decretos; señaló las mejoras que representan para el porvenir de la enseñanza y del Magisterio primario, y ofreció á los señores salvador y Altamira el sincero reconocimiento

de la clase por los beneficios que ha de recibir de las disposiciones comentadas.

El ministro, primero, y luego el director general, estimaron en alto grado el homenaje cariñoso que se les tributaba; hicieron constar el profundo interés que les inspira la educación popular y el decidido propósito de llevar al próximo presupuesto cantidades suficientes para adelantar grandemente en el camino emprendido, y lamentaron no haber dispuesto de mayor cifra para ampliar las mejoras que representan los decretos en cuestión.

Los maestros salieron muy complacidos de la sinceridad y excelente disposición de los señores Salvador y Altamira, y hacen votos por que sea D. Amós quien suscriba el proyecto del presupuesto de Instrucción pública para 1912.

*Hasta aquí de perlas. Hermoso espectáculo el que dá la unión de la prensa, que hemos visto citada en otra parte, aunque aquí no se cita, de la Asociación del Magisterio, de la de Maestros de la Corte, del Centro de Auxiliares, todos de acuerdo, todos conformes en la apreciación de la bondad de las reformas, y en la felicitación al Ministro y Director general.*

*Pero después, la Comisión permanente de la Asociación Nacional hace que se vá y vuelve... para enmendar la plana á dichos señores, según se ve en lo siguiente:*

La misma Comisión permanente de la Asociación Nacional entregó más tarde al Sr. Altamira las siguientes notas, con ruego de que las tenga en cuenta al redactar las instrucciones aclaratorias de los Reales decretos de 25 de Febrero:

Primera. Los maestros que en la actualidad perciban del Estado mayor suma de la que asigna el Real decreto último, seguirán cobrando del mismo la diferencia en más. Cuando vaque la escuela desaparecerá esa diferencia.

Segunda. Los Ayuntamientos serán facultados, como siempre, para conceder premios y aumentos voluntarios á los maestros con cargo á su presupuesto municipal.

*Esto parece que estaba ya descontado.*

Tercera. Los actuales auxiliares y maestros de Sección de las graduadas (*pero es posible, en maestros, esta mescolanza?*) no podrán invocar, para los efectos de escalafón y ascensos, más que la categoría correspondiente á su mayor título administrativo obtenido *por oposición ó por concurso*.

*¿Quién ha discutido y resuelto eso?*

Cuarta. La enseñanza de párvulos se graduará con entera independencia de la elemental y superior, allí donde el número de alumnos de tres á siete años lo consienta.

*Esto es enteramente contrario á todo principio racional pedagógico. La clase de párvulos constituye el primer grado de toda enseñanza graduada.*

*¿Es la esposa de algún señor de la Permanente maestra de párvulos? ¿Tendría que ver!*

Quinta. Los actuales directores de escuela graduada serán respetados en sus cargos, como lo son los regentes de las agregadas á las Normales.

*¿Aunque solo tengan certificado de aptitud?*

Sexta. No se graduarán las escuelas en las



localidades en que no estén convenidas las retribuciones ó que hayan sido suprimidas; (*¿y qué gana con ello la enseñanza?*)

Séptima. Para que el sueldo sea personal del maestro y no de la escuela, es indispensable que el Estado pague directamente á los maestros de Hospicios y demás Casas de beneficencia, y á las provincias Vascongadas y Navarra.

En esto pone gran empeño la Asociación Nacional que suscribe, entre otras razones, por la suprema de patriotismo.

*Y después de todo eso, LA REVISTA ESCOLAR, Excmos. Sres. Ministro y Director general, tiene el honor de manifestarles: Que esas notas no constituyen el resultado de estudio, discusión, controversia, votación y acuerdo de la Asociación acerca de los puntos que comprenden.*

LA REVISTA ESCOLAR, además, llama la atención de nuestra gran prensa, de la prensa de la Corte, sobre esta forma de presentar resueltas las más arduas cuestiones ante los poderes públicos, y les ruega un comentario, siquiera para que en casos graves se consulte la opinión de las Asociaciones parciales.

Es lo menos que puede pedirse.

## Información provincial y local.

En la madrugada del 3 al 4 del actual dió á luz felizmente D.<sup>a</sup> Carmen Suárez Rodríguez Quiroga una robusta y hermosa niña.

Tanto la madre, distinguida esposa del Administrador de este periódico, nuestro buen amigo D. Manuel Juliá Blanco, cuanto la recién nacida, se encuentran sin novedad.

Es natural la satisfacción que embarga á los jóvenes esposos, y nosotros la tenemos al enviarles el testimonio de nuestra felicitación, acompañado de la más afectuosa y sincera enhorabuena.

Por la Delegación Regia de primera enseñanza se ha oficiado á los Sres. Maestros de las Escuelas públicas de esta capital en cuyos locales es costumbre establecer Colegios electorales, pongan á disposición del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo los mismos, con motivo de las elecciones que para Diputados provinciales han de celebrarse el próximo Domingo.

Ha entrado en periodo de franca convalecencia nuestro respetable y querido amigo el digno Secretario de esta Junta provincial D. Manuel Juliá y Hubert, el cual por nuestro conducto desea hacer público testimonio de reconocimiento á cuantos se han interesado por su salud.

De todas veras celebramos el alivio y anhelamos que éste sea rápido y pronto le veamos dedicado á sus habituales ocupaciones.

Para el martes de la semana próxima ha sido convocada con objeto de celebrar sesión, la Jun-

ta provincial de Instrucción pública de esta provincia.

El *Boletín oficial* de hoy publica anuncio de esta Junta provincial de Instrucción pública, abriendo convocatoria para formación de nueva lista de aspirantes á interinidades á las vacantes de Escuelas de niños, niñas y párvulos. El plazo para solicitar es el de 15 días.

## NOTICIAS GENERALES

### Las instrucciones.

Creemos que aún tardarán algunos días las Instrucciones para la aplicación de los Reales decretos de 25 de Febrero, según opinión de alguien que pudiera estar enterado.

### Nóminas.

Leemos en un colega de Cáceres:

«El día dos de Marzo se hicieron efectivas las nóminas de Febrero.»

¡Afortunados Cacereños! En Cádiz estamos á diez de Marzo y aún...

Llamamos la atención de quien corresponda.

### Las reformas.

Tenemos la satisfacción de haber sido el primer periódico de provincias que las ha dado á conocer con algunos comentarios, lo que nos satisface por lo que interesa á nuestros lectores.

### Resolución.

El ministro ha resuelto la petición de los maestros de los Hospicios y Casas de Beneficencia en el sentido de que pueden solicitar y obtener de las Delegaciones régias y Juntas correspondientes el traslado en iguales condiciones que los demás maestros, con ocasión de vacante en la localidad á que pertenezcan, desestimando la otra petición referente á que puedan obtener, fuera de concurso, escuelas del mismo sueldo y categoría.

### Vacante.

La *Gaceta* del 7 anuncia para proveerse por oposición la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Teruel.

### Reclamaciones.

Igualmente, en la *Gaceta* del mismo día 7 se publica la resolución de las reclamaciones presentadas contra los escalafones generales provisionales del Magisterio correspondientes á las categorías de 2.250 2.000, 1.900 y 1.650 pesetas.

### Dimisión.

La ha presentado Don Agustín Sardá, y le ha sido admitida, del cargo de vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

### Concursos.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores resueltas las reclamaciones del correspondiente á Julio.

El de Noviembre sigue suspenso. Tarde va á pu-



blicarse para que puedan ir las resultas al de Junio próximo; á no ser que este se aplace y anuncie en época posterior á la que le corresponde.

Muy de desear sería, y elevamos este ruego al señor Director general, que se normalizara este servicio tan importante, con lo que ganaría la enseñanza y saldrían favorecidos los maestros.

#### Orden-circular.

La Dirección general de 1.<sup>a</sup> enseñanza comunica á los Jefes de Secciones la siguiente orden: 1.<sup>o</sup> Que no se incluya en el escalafón general maestro ni maestra que haya cumplido los 70 años, y que sin demora procedan á incoar los expedientes de jubilación de dichos maestros si hubieran cumplido la citada edad. 2.<sup>o</sup> Que no autorice las nóminas, los haberes, ni gratificaciones de maestros, si no les constan que están al frente de sus cargos á cuyo efecto pedirán cuantos antecedentes estimen oportunos á los respectivos alcaldes.

#### Conforme.

El Regente de la graduada de Barcelona, nuestro amigo don Julián Cuadra, en un sesudo artículo, se lamenta de que hayamos mixtificado el funcionamiento de las escuelas graduadas, muchas de ellas peores que las unitarias por falta de dirección y de programa.

Gracias á Dios que hay un espíritu valiente que diga la verdad. No hay cosa mejor que una escuela graduada funcionando con arreglo á los cánones de la verdadera graduación. Ahí están las de Cartagena y Bilbao. No hay cosa peor que una escuela *graduada en el nombre* y disparatada en la práctica como desgraciadamente hay muchas. Contra estas últimas hay que disparar balas rasas á fin de que entren por el verdadero camino, y si no que desaparezcan como tales. Quien no entienda esto de graduadas, ni le quepa en la cabeza el mecanismo de ellas, que se arregle con los viejos moldes y no nos vengan dándonos la lata con graduaciones de relumbrón sacadas de libros manidos escritos en las mesas de cafés para asombro de ignorantes.

#### La Asamblea.

De la *Revista General de Enseñanza*:

«También hemos podido conocer el criterio del Ministro actual de Instrucción pública respecto á la tan llevada y traída Asamblea de Enseñanza que el señor Burell, iniciador de la idea, lamentará seguramente no poder presidir en persona.

La Asamblea, en efecto, no se celebrará. Y esto constituye su principal éxito, ¿Por qué? Por el excesivo número de insertos.

Se han inscrito por miles los asambleístas, lo cual indica la excelente acogida que la idea tuvo.

Pero ahora viene una pregunta. Puede y debe celebrarse una Asamblea á la que desean concurrir, y, como es consiguiente, hablar, 4.000 ó 6.000 asambleístas?

Aquello sería un horror de discursos, un exceso de oratoria.

En su consecuencia, se aulorizará á todo asam-

bleista adherido para que se dirija al Ministerio de Instrucción pública y, por escrito, exponga lo que de palabra se proponía decir.

Los discursos escritos se clasificarán, serán examinados: tal vez se haga un espurgo y tal vez se publiquen.»

Y nadie los leerá.

#### Buen ejemplo.

Es digna de elogio la conducta del Ayuntamiento de San Sebastián que acaba de aprobar por unanimidad que desde 1.<sup>o</sup> de Enero último se gradúen oficialmente todas sus escuelas con arreglo al Real decreto de 8 de Junio, concediendo á sus maestros los nuevos sueldos y gratificación de residencia, duplicando el haber á los maestros rurales, y estableciendo cantinas escolares gratuitas y otras mejoras importantísimas para el fomento de la cultura popular. ¿Tendrá muchos imitadores? Lo dudamos.

#### Para concursos.

La Dirección general de 1.<sup>a</sup> enseñanza resolvió que los servicios prestados en varias Escuelas de una misma localidad se consideren desempeñados en una misma Escuela para los efectos de concurso.

#### Auxiliares de Secciones provinciales.

La *Gaceta* publica Real orden disponiendo que se publique una convocatoria para cubrir 15 plazas de Auxiliar de tercera categoría de las Secciones provinciales de Instrucción pública vacantes á la terminación de los ejercicios ó que vaquen posteriormente y correspondan al turno de oposición, haciendo constar que son admitidos:

1.<sup>o</sup> Los Maestros Superiores que cuenten dos años de servicios en la enseñanza, en propiedad, los cuales tendrán derecho preferente para ocupar los primeros lugares en caso de aprobación.

2.<sup>o</sup> Todo el que reuniendo las condiciones necesarias para ocupar cargos públicos tenga el título ó cualquier otro académico como el de Bachiller.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se dé á esta disposición carácter general para lo sucesivo.

## Dirección general de primera enseñanza.

### CONCURSO DE ASCENSO DE JULIO

#### *Propuestas de maestros.*

Barcelona, D. Antonio Molera; Málaga, don Ricardo Magariño; Burriana, D. Francisco García Collado; Barcelona (auxiliaría), D. Pablo Hernández Tejedor; San Feliú de Guixols, don José Sánchez de Arias; La Línea, D. Rafael del Barco; Cerdeño Abuli, D. Paciano del Barco; Tarragona, D. Lorenzo Villalta; Lérida, D. Andrés Mesas; Osuna, D. Francisco de P. Montenegro; Logroño, D. Manuel Cortel; Málaga, don Francisco Castillo; Cádiz, D. Aurelio Mozo; Santoña, D. Silvestre Auseret; Subirats, D. Pedro Rivera; Valdepeñas, D. Alejandro Castillo; Torre del Campo, D. José López Ahijado; Nijar, D. Cayetano Laroda Aparicio; Cúllar Baza, don



Isidro Zapatero; Huelma, D. Manuel Estrelles; Estepona, D. Miguel Marín; Cañete la Real, don Antonio Guerrero; Algarrobo, D. José Pailarés; Casares, D. Emilio Mateo Grande, y Antequera (auxiliaría), D. Manuel Guin.

*Propuestas de maestras.*

Madrid, doña Catalina Ferrer; Almería, doña Francisca Carlota García Alcalde; Linares, doña Carmen Rodríguez López; Velez-Málaga, doña Remedios Hidalgo; Elche, doña Matilde Benimelle; Loja, doña Vicenta Ferrer; Alora, doña Patrocinio López; Granollers, doña María Pont; Los Barrios, doña Rosario Martínez; Ponferrada, doña Leopolda Rivas; Reus, doña Francisca Mota; Arnedo, doña María del Carmen Fondevila; Sineu, (Balears), doña Catalina Coll; Fuentes de Andalucía, doña María Centeno; Carpio del Tajo, doña Manuela C. Figueras; Zarza la Mayor, doña Julia Manzano; Villafranca de los Ojos, doña Rosa Carmín; Alcalá la Real, doña Dolores Martínez Junco; Puebla de Almuradiel, doña Augusta Rubio Toledano; Torreperojil, doña Consuelo Villareal; Villanueva de Córdoba, doña Isabel García Quintana; Madrid (párulos), doña Emilia Olamendi; Barcelona (párulos), doña Rosa Vidaurre; Madrid (auxiliaría), doña Carmen Vicente García; Tudela, doña Concepción del Río; Medina Sidonia, doña Purificación Fuentes; Toledo (auxiliaría), doña Rosario Trinchán.

CONCURSO DE TRASLADO

*Propuesta para escuelas de niños.*

Valencia, D. Juan López Abad; Palma de Mallorca, D. Urbano Minguera; Toledo, regencia de la graduada, D. José Téllez Radio; Ecija, don José Fuentes; Avila, regencia de la graduada, D. Manuel Martín; Sueca, D. Telesforo Reyes; La Laguna, D. Antonio Molina; Toledo, D. Victorio Julián Aguacil; Valencia (poblado Campanar), D. José María Pérez; Alcoy, D. José Villarroja; Huelva, D. Pedro Gómez; Antequera, don Pablo Grúas; Ronda, D. Rafael Escolar; Madrid, (auxiliaría), D. Ramón Escalante; Naval Moral de la Mata, D. Francisco de la Torre; Torreperojil, D. Jesús Porto; Lucena, D. Francisco Airroya; Avila, D. Doroteo Pérez; Coin, D. Salvador Rodríguez; Morón, D. José Macías; Jumilla, D. Angel Sánchez; Andújar, D. José Gómez; Baeza, D. José M. Peramo; Sevilla (auxiliaría), D. Juan Centeno; Manacor, D. Romualdo Mañá; Carmona (auxiliar), D. Amador Gallardo.

Cavera, D. Germán Carbó; Cieza, D. Luis Vilasclaras; Tabernas, D. David Camacho; Navalcarnero, D. Ricardo Soto; Irún, D. Andrés Contreras; Ripoll, D. Isidro Brió; Subirats, don Vicente Alcalá; Quintanar de la Orden, D. Juan B. Ibáñez; Estepona, D. Pascual G. de Mingo; Jijona, D. José Ruano; Fijana, D. Antonio Fernández; Peñafiel, D. Víctor Jiménez; Almagro, D. Alfredo Repiso; Mota del Cuervo, D. Luis Maraño; Alcázar, D. José Barberán; Socuéllamos, D. Cayo Parulla; Jimena, D. Pascual Alto-

mir; Lora del Río, D. Joaquín V. de la Paz; Arahal, D. Esteban Forcadell; Tolcx, D. Francisco Parra; Casabermeja, D. Manuel Gómez; Huenar, D. Francisco F. Ripoll; Alhama, D. Pablo Contreras; Guejartierra, D. Eduardo Pajares; Valderas, D. Luis González; Vera, D. José Cano; Noya, D. Pedro F. Carballo; Barco de Valdeorras, D. Tomás Martín; Pontevedra, D. José Gay; Amorebieta, D. Claudio de San José; Puebla de Don Fadrique, D. Francisco García; Los Navalmorales, D. Ildefonso Rodríguez; Medina Sidonia, D. Pedro M. Pueyo.

*Propuesta para escuelas de niñas y párvulos.*

Tarragona, doña María de los R. Tineo; Madrid (auxiliar), doña Carmen Rodríguez; Ronda, doña Magdalena Puerta; Madrid (auxiliar), doña María de los Dolores Ibáñez; Antegüera, doña Carmen Gutiérrez; Zamora, doña Micaela de la Cruz; Málaga (auxiliar), doña Vicenta Mazón; Carmona, doña Irene Torres; Morón, doña Luisa Estañy; Puerto Real, doña Carmen Cano, Baeza, doña María F. Serrano; Cuenca, doña María R. Romera; Chiclana, doña Isabel Villarreal; Aloraya, doña Mariana A. Salvador; Getafe, doña Concepción Marín; Toro, doña Rosa S. Sanz; Padrón, doña Sabina Cepeda; Los Palecios, doña María R. Ortí; Gandía, doña Gregoria Edo; Villar del Arzobispo, doña Angela de la Lluvia; Villafranca, doña Tomasa Harregui; Vendrell, doña Isabel Rodó; Hervás, doña Juliana C. Merás.

Quintanar de la Orden, doña María del Pilar Santos; Jávea, doña Eugenia Aparicio; Nava del Rey, doña Adelaida Pérez; Batea, doña María Monserrat Freixa; Carballino, doña Enriqueta Novoa.

Jimena, doña María Luengo; Albocácer, doña Julia C. Maica; Casabermeja, doña Josefa Carrasco; Villafamés, doña Julia Castillo; Madrid, doña Dolores Pequero; Priego, doña Rafaela Marchal; Alba de Tormes, doña María de los Dolores Ruiz; Turis, doña Prudencia Puig; Concentaina, doña María Valero; Luqueitio, doña Eustaquia Senosiain; Tafalla, doña Petra Fraguas.

Reus (auxiliar), doña Dolores Virgili; Jávea, doña Ascensión Martín; Bolaños, doña Pilar Diesta; Falces, doña Fermina Mesa; Santa Coloma de Farnés, doña Baltasara Vidal; Benisa, doña Francisca Marco; Oñate, doña Felipa Machinandirena; Carrión de Calatrava, doña Felisa M. Alegre; Benidorm, doña Bienvenida J. Ramos; Montijo, doña María del Milagro Morollón; Rute, doña Luisa Puebla; Valderas, doña Albina Rebo-llera.

Campanario, doña Inocencia López; Bienvenida, doña Micaela J. García; Grazalema, doña Alejandra Sánchez; Albatera, doña Peesentación Hurtado; Sevilla (párulos), doña Mercedes Campos; Puerto de Santa María, doña María del Pilar Lacambra; Onteniente, doña Ramona Marti; Santander (auxiliar), doña María M. Andújar, y Tolosa doña Eugenia Echirrigui.



# Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

*Biblioteca del Niño*, por D. Vicente Castro y Legua, Maestro Normal.—Colección de cuadernos de 16 páginas arreglados al procedimiento monográfico ó de lecciones en hojas sueltas.

*La Lectura de la Infancia*. (Cinco cuadernos).—1.º Cartilla de lectura.—2.º Lectura silábica.—3.º Complemento de la lectura.—4.º Manuscrito.—5.º Lectura de verso.

*Programa de Ortografía*.—*Programa de Aritmética*.—*Sistema métrico-decimal*.—*Programa de Geometría*.—*Programa de Geografía de España*.—*Programa de Geografía General*.—*Programa de Historia de España*.—*Programa de Derecho*.—*Programa de Gramática*.—Se remiten muestras á quien las pida.—Precio de cada ejemplar, 0,10 Ptas.—Lectura de verso, 0,20 Ptas.

*Matricula individual antropológica*.—Precio: 0,25 pesetas ejemplar.

*Cuestiones de Pedagogía práctica*: Medios de instruir.—Aprobada para servir de texto en las Escuelas Normales por Real orden de 11 de Febrero de 1897.—Precio: 8 pesetas ejemplar.

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

San Francisco, 25.  
CÁDIZ

## EL AGUILA

San Francisco, 25.  
CÁDIZ

### Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Ultimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

### Grandes novedades en géneros para la medida.

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggings, Plastrones higiénicos.—Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas**.

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

# Colegio de San José.

DIRECTOR

Don Juan Carballeiro y de Vera

Obispo Calvo y Valero, 17.

CADIZ

## LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Redacción y Administración: Argüelles, 3, 1.º

Sr. D. ....